NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1- 000000002

NUMERO:

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA VANCOSTA S.A.----------

CUANTIAS:$ 1500,oo----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticinco de junio de dos mil uno, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA,** Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A,** representada por: **JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE** quien declara ser, español, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **VICTORIA VALDEZ PEREZ,** quien declara ser ecuatoriana,casada, médico, en su calidad de **PRESIDENTA,** según consta de los nombramientos que se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes.----------

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a otorgar esta escritura pública de **CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTOS** de una compañía, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidas, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: ----------

EÑOR **NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su rgo, sírvase incorporar una de **CONVERSION DE SUCRES A OLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE STATUTOS** de una compañía, que se contiene al tenor de las guientes cláusulas:----------

RIMERA: COMPARECIENTES.-Comparecen al otorgamiento y scripción de la presente escritura pública **JEAN CHRISTOPHE UIBERT BULLE y** doctora **VICTORIA VALDEZ PEREZ,** en calidad de **GERENTE GENERAL** y **PRESIDENTE,** spectivamente, de la compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A,** bidamente facultados, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas ebrada el día quince de junio del dos mil uno.----------

EGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía, se constituyó el intinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno mediante ritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil ctor Felix Alberto Bobadilla e inscrita en el Registro Mercantil del ntón Guayaquil, el cinco de febrero de mil novecientos noventa y Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de noviembre de l novecientos noventa y cuatro, ante el Abogado Eduardo Falquez ala, Notario Séptimo del cantón Guayaquil, se realizó Aumento de pital Social y Reforma de Estatutos en la suma de cinco millones de res, según inscripción en el Registro Mercantil, del mismo tón el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y co de fojas diecisiete mil doscientos dieciocho a diecisiete mil cientos veintinueve, número dos mil cuatrocientos ochenta y cinco Registro Mercantil y anotada bajo el número quince mil cuarenta Repertorio. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en ón celebrada el quince de junio de dos mil uno resolvió

efectuar la conversión a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el importe del capital social de la compañía, así como del valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital, acorde con las normas de aplicación de las reforma a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; Aumentar el Capital Suscrito de la misma compañía ; Reformar su Estatuto Social y autorizar a los comparecientes para que otorguen la presente escritura pública e intervengan en todos los actos necesarios para su completa legalización, conforme consta del Acta de Junta General que, como documento habilitante, se inserta a esta escritura pública----- **TERCERA: DECLARACION.-** Con estos antecedentes, los señores **JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE** y doctora **VICTORIA VALDEZ PEREZ** en sus calidades de Gerente General y Presidenta, respectivamente y como representantes legales de la compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.,** BAJO JURAMENTO DECLARAN : UNO) Que de acuerdo con las normas de aplicación de las reformas a la ley de Compañías, introducidas para la Transformación Económica del Ecuador queda convertido a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el capital de la compañía así como el valor nominal de las acciones en que se divide dicho capital, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el quince de junio de dos mil uno que, como documento habilitante se inserta y forma parte integrante de esta escritura; DOS) Que el capital suscrito de la compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.** queda aumentado en la cantidad de un mil doscientos veinte dólares, de manera que el nuevo capital suscrito de la compañía es de **UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US $** 1,220

1,500,oo); TRES) Que las treinta mil quinientas nuevas acciones ordinaria y nominativas de cuatro centavos de dolar cada una, correspondiente al aumento del capital suscrito, han sido íntegramente suscritas y pagadas de conformidad con el siguiente detalle: La accionista, doctora VICTORIA VALDEZ PEREZ, pagó la cantidad de Un mil doscientos veinte dólares mediante la entrega de dicho valor, en numerario, efectuado a la compañía, que corresponde al cien por ciento del valor de las treinta mil quinientas acciones que suscribió en el presente Aumento de capital CUATRO) Que la accionista sucriptora de las acciones correspondiente al presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana; y, CINCO) Que los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía que representa queda reformado en los siguientes terminos: " **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.**-El capital suscrito de la compañía es de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, **ARTICULO SEXTO.**- Las acciones serán numeradas de la cero cero cero uno a la treinta y siete mil quinientas, inclusive. Cada acción que estuviera totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de las deliberaciones de la Junta General de Acciones. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado, los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley, y llevaran las firmas del PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL", según consta del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el quince de junio de dos mil uno, que como queda dicho forma parte integrante de este instrumento.----------

30.500 Acc

$1,220

$1,500

37,500 Acc.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan

Guayaquil, 10 de Febrero de 1997.

000000004

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

Señor
Jean Christophe Vuibert Bulle,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta general de Accionistas de la compañía " CAMARONERA VANCOSTA S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, Ud. ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de manera individual en todos los actos y contratos que celebre la misma.

Los estatutos sociales de la Compañía "CAMARONERA VANCOSTA S.A." constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

Victoria Perez Vda. de Valdez

Sra. Victoria PEREZ Vda. de VALDEZ.
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "CAMARONERA VANCOSTA S.A."

SR. JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE.
GUAYAQUIL, 10 de Febrero de 1997.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 19380 Registro Mercantil No. 5500 Repertorio No. 9414
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 9 de Abril de 1997

ECOD. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de Febrero de 1997.

Señora
Victoria Valdez Pérez de Vulbert.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta general de Accionistas de la compañía "CAMARONERA VANCOSTA S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Ud. PRESIDENTE de la misma por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo, Ud. subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal de este.

Los estatutos sociales de la Compañía "CAMARONERA VANCOSTA S.A." constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

Atentamente,

Victoria Valdez

Sra. Victoria PEREZ Vda. de VALDEZ.
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA "CAMARONERA VANCOSTA S.A."

Victoria Valdez

SRA. VICTORIA VALDEZ PEREZ DE VULBERT.
GUAYAQUIL, 10 de Febrero de 1997.

En la presente fecha quedó inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio(s) 19379 Registro Mercantil No. 5499 Repertorio No. 9114
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 9 de Abril de 1997

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA - COMPAÑIA ANONIMA, CAMARONERA VANCOSTA S.A., CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2.001

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas del día quince de Junio - del año dos mil uno, en el local social de la compañia CAMARONERA VAN COSTA S.A. ubicado en L. Garaicoa 3707, se reúnen los accionista de - la misma compañia: Doctora Victoria Valdez Pérez, propietaria de - Seis Mil Novecientas Noventa y seis acciones; Felix Chang Leogi, prop pietario de de una acción; Señora Greta Alvarado de Rodriguez, propie taria de una acción; Señora Obst. Victoria Pérez Vda. de Valdez, pro- pietaria de una acción; y. Señor José Efrain Ulloa Correa, propieta - rio de una acción con quienes se encuentra presente la totalidad del- capital suscrito y pagado de la compañia. Todas las acciones son - ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la se - sión la sesión el titular de la compañia, Doctora Victoria Valdez Pé- rez y actúa como Secretario el Gerente General señor Jean Christophe- Vuibert Bulle.- De inmediato, el Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario,se elabore el lis tado de asistentes, en el que conste los nombres de los accionistas - la clase y el valor de las acciones que les corresponde. de conformi- dad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañias.- Acta se- guido, el Secretario, previa verificación del Libro de Acciones y - Accionistas, dio cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañias, formando la lista de asistemtes, quien informe al Pre sidente que se encuentra presente en la Sala el quorum reglamentario- para constituirse en sesión de Junta General. Habiendose cumplido - con lo manifestado el Presidente de la Junta toma la palabra y manifi esta que como esta junta General ha sido convocada personalmente y n- no por la prensa, antes de continuar con la misma, cada accionista de berá expresar su voluntad y conformidad para conocer y resolver sobre 1.- Efectuar conversión a dólares de los Estados Unidos de América el importe del capital de la compañia así como el valor nominal de las - acciones en que se divide dicho capital; 2.- El aumento del capital - suscrito de la compañia; 3.- Acordar la la suscripción así como el - pago de las nuevas acciones que se resuelvan emitir; y 4.- La consi - guiente reforma del Estatuto Social de la compañia; luego de lo cual- los accionistas por unanimidad, resuelve instalarse en sesión de - Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo a - lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañias para tratar y re - solver sobre los puntos antes indicado.- Acto seguido se pasa a tra- tar el mencionado orden del día, para lo cual toma la palabra el Pre- sidente de la Junta, quien manifiesta que acorde con las normas de - aplicación de las reformas a la Ley de Compañias,introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, es necesario que es ta Junta General Extraordinaria Universal de Accinistas apruebe la - conversión que a continuación se expresa: Siendo actualmente el capi tal suscrito de la compañia de Siete millones de sucres, que se encue tra dividdo en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil- sucrescada una; efectuada la conversión a dólares, al tipo de cambio- fijado de veinticinco mil sucres por dólar, el capital suscrito de - la compañia, expresado en dólares, asciende a la cantidad de doscien- tos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (US$ 280.oo) di- vidido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centa vos de dólares cada una. Acto seguido, habiéndose efectuado la con - versión indicada, esta Junta General de Accionistas aprueba dicha con versión y se procede a tratar sobre el segundo punto, para lo cual - toma la palabra el Presidente de la Junta quien manifiesta que por - resolución de la SUperintendencia de Compañias es necesario aumentar- el Capital suscrito de la compañia, y que éste no puede ser inferior- a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América por lo que esta Junta Generl deberá resolver sobre el aumento de Ca - pital suscrito su forma de pago y la consiguiente reforma del Estatu- to Social de la compañia, dado que esta actualmente tiene un capital- suscrito de doscientos ochenta dólares, lo cual lo somete a considera ción de esta junta General de Accionistas. Acta seguido, en base al

6996

7000

#280

informe del Presidente, luego de algunas deliberaciones al respecto - esta Junta General de Accionistas resuelve AUMENTAR el capital suscrito de la compañia en la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES, de- manera que el nuevo capital suscrito de la compañia sea de UN MIL QUI NIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, y que el aumento - del capital suscrito se efectúe mediante la emisión de treinta mil - quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. Acto seguido toma la palabra el Presidente de la - compañia, quien consulta si las accionistas desean suscribir las - nuevas acciones, de inmediato cada uno de laa accionistas, con excep- ción de la DOCTORA VICTORIA VALDEZ PEREZ, renuncian expresamente al derecho preferente que tiene para suscribir las nuevas acciones y- así la DOCTORA VICTORIA VALDEZ PEREZ, suscribe las 1.220 nuevas - acciones y así la DOCTORA VICTORIA VALDEZ PEREZ manifiesta además - que paga la suscripción en numerarios el cien por ciento del valor- de cada una de las acciones que ha suscrito, con lo cual se paga la - totalidad del aumento de capital suscrito de la compañia. Aprobada la- suscripción de las nuevas acciones y su formas de pago, se rproce de a tratar cuarto y ultimo punto y luego de algunas deliberaciones- al respecto esta junta General resuelve reformar los Artículos Quin- to y Sexto del Estatuto Social de la compañia en los siguientes tér- minos: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la com pañia es de UN MIL QUINIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América- dividido en treinta y siete Mil Quinientos acciones ordinarias y - nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. ARTICULO SEXTO.- -. Las acciones seran numeradas de la cero cero cero cero a la treinta- y siete mil quinientos inclusive. Cada acción que estuviere to - talmente pagada dara derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones liberadas tendrán - ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendran las declaraciones exigidas por la Ley y lleva- ran las firmas dèl Presidente y del Gerente General.- Luego - de aprobarse únanimente los puntos a consideración de esta sesión La Junta General de Accionistas resuelve facultar al Gerente Ge - neral de la compañia para que celebre la Escritura Pública de - Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de - la compañia, así como para una vez inscrita la referida escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, proceda a la- anulación de todos los títulos de acciones y en su lugar, emi- ta nuevos títulos que contengan la conversión a dólares y el - aumento de capital resueltos en la presente Junta General de Accio nistas

Así también se faculta al Gerente General de la compañia para - que realice todas las gestiones tendientes a lograr el perfeccio namiento legal y aprobación de las resoluciones aqui adoptadas.

Finalmente el Presidente manifiesta que deben detallarse los do- cumentos que se incorporán al expediente de esta Junta, dejan - do constancia que los documentos que se incorporan son:

- La lista de asistentes, el número de acciones que representan, el - valor pagado por ellas y los votos que les corresponde.
- Copia de la presente Acta con la certificación del Secretario de - la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la - redacción de la presente Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura de- esta Acta a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad sin ob- servación alguna que hacer firmando para constancia en unidad de Acto- con lo que se levanta la sesión a las trece horas del mismo día.- f.- Victoria Valdez Pérez, Presidenta; f) Felix Chang Leogi; f.-) Greta Al- varado de Rodriguez; f) Victoria Pérez Vda. de Valdez; f) José Ulloa f) Jean C. Vuibert, Gerente General-Secretario.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

000000006

CERTIFICO:

Que el Acta que antecede es fiel copia de la original el cual reposa en los libros de la compañia al cual me remito - en caso de ser necesario.-

JEAN CRISTOPHE VUIBERT

Gerente- General Secretario

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

como documentos habilitantes, los nombramientos del Gerente General y de la Presidenta de la compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A**, y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la misma compañía, celebrada el quince de junio de dos mil uno. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás clausulas de estilo para el prefeccionamiento y validez del presente instrumento----------

Quedan agregados a la presente escritura pública: los nombramiento de los representantes legales de la Compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía. FIRMADO CARMEN A. GONZALEZ RODRIGUEZ- Registro Número tres mil doscientos veintiocho.----------

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, a los comparecientes, estos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A

JEAN CHRISTOPHE VUIBERT BULLE

GERENTE GENERAL

C.C. 0702577446

R.U.C. 0991209352001

Victoria Valdez

VICTORIA VALDEZ PEREZ

PRESIDENTA

C.C. 09 06098983

EL NOTARIO,

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil,a los diez días del mes de julio del dos mil uno.-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

[illegible]

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

00000008

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

000000009

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0000231,** dictada el **18 de Enero del 2.002**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**,(E) queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **CAMARONERA VANCOSTA S.A.**, de fojas **15.970** a **15.983**, número **1.387** del Registro Industrial y anotada bajo el número **27.616** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 29102
LEGAL:RICARDO FLORES
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

000000010

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 29 de Noviembre de 1991, de lo dispuesto en la Resolución N° 02–G–DIC–0000231, del 18 de Enero del 2002, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), de que ha sido aprobada la conversión del capital, el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía CAMARONERA VANCOSTA S.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Septiembre 16 del 2002

DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
República del Ecuador
GUAYAQUIL
NOTARIO CUARTO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil